

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. A la igualdad y la no discriminación por razón de edad, sexo, etnia, religión, ideología, territorio, orientación sexual, enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.
2. A tener acceso a todos los lugares.
3. A acceder a la justicia y al igual reconocimiento como persona ante la ley.
4. A ser protegidas contra la violencia, el abuso, el trato inhumano, la tortura y la explotación.
5. A la autodeterminación.
6. A la libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información
7. Al respeto a la privacidad acerca de datos personales y a que se preserve su intimidad durante el aseo y en los cuidados personales,
8. A que se le garantice un trato adecuado y digno,
9. A la educación a lo largo de su vida, contando con programas sociales, educativos, laborales y sanitarios que les permitan desarrollarse y vivir en comunidad.
10. A disfrutar de la salud.
11. A vivir bien, tener una vivienda digna, una alimentación adecuada y un vestido apropiado.
12. A participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte
13. A participar en el diseño y seguimiento de su plan individualizado

DEBERES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Utilizar de manera respetuosa y responsable todas las dependencias de afamp
2. Conocer y cumplir el reglamento de régimen interno de los centros de afamp
3. Respetar las normas de convivencia así como la intimidad y la tranquilidad de los demás.
4. Respetar la dignidad del personal que trabaja en afamp.
5. Realizar las quejas, reclamaciones y sugerencias oportunas que puedan mejorar el funcionamiento de afamp y sus centros.
6. Cuidar de sus bienes personales.
7. Seguir las prescripciones acordadas en el plan individualizado de intervención.